



CORDOBA, **28 DIC 2018**

VISTO:

Las actividades desarrolladas en la Escuela de Formación de Capataces y la necesidad de contar con los servicios de un Profesional que tenga a su cargo Tareas de Coordinación de Ayudantes ; y,

CONSIDERANDO:

Que los honorarios solicitados corresponden a Tareas de Coordinación de Ayudantes.

Que por dichos servicios fueron ejecutados durante el mes de noviembre de 2018 y estuvo a cargo de la Profesional CHINI MARIA MERCEDES.

Que la erogación resultante será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios (EFCA 2018).

Por todo ello,

**EL VICEDECANO DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTICULO Nº 1: Autorizar y declarar de legítimo abono el pago por el concepto de Honorarios correspondiente a Tareas de Coordinación de Ayudantes, durante los días 03, 10, 17 y 24 de noviembre de 2018, a favor de la Profesional CHINI MARIA MERCEDES – CUIT 27-35573140-0, por la suma de Pesos NUEVE MIL (\$ 9000,00), correspondiente a la Factura Nº-C00002-00000004(1240).

ARTICULO Nº 2: La presente erogación asciende a un total de Pesos NUEVE MIL (\$ 9000,00), imputando la misma al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios, Inciso 3.

ARTICULO Nº 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
 A.E.F.
 LA MILLARREAL
 Administrativa
 Económica
 P.D. U.N.C.

Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Ing. GUILLERMO JORGE OLGUIN
 VICE-DECANO
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 152018